Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

Ley 20.671 Art1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
89
FECHA
04 NOV. 2016
ROL S.I.I.
9058-37

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social exitente, suscrita por el propietario correpondiente al expediente N° 201614234 de fecha 31-05-2016

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1°de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 28,42 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje PORTAL ANDINO Nº 01248 --------, Lote Nº 30 , Manzana 16- SECTOR 7 Localidad o Loteo PORTAL ANDINO SECTOR 7 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CAMILA ANDREA GONZÁLEZ REYES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
TADEO ALEJANDRO CVITANIC PAVICIC	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N44/95 R.F. N 73/95	41,3 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		28,42 M2
SUP. TOTAL		69.72 M2
CALIFICACIÓN	E3	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Hilario Cesar Neculman Sandoval Rut 8.112.033-1, propietario del inmueble con dirección Portal Andino Nº 01254, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 4.06 m de longitud y una altura máxima de 5.95 m. Notario Publico Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ★ DIRECTOR ★ DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE